



06 FEB 2018

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2018

OFICIO: CNHJ-029/2018

Asunto: Se emite recomendación.

morenacnhj@gmail com

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES
PRESENTES**

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA informa, en relación con el C. José Luis Gutiérrez Cureño, quien ha manifestado su interés por ser Coordinador de Organización Municipal en Ecatepec, Estado de México, lo siguiente:

PRIMERO. Derivado dos impugnaciones presentada por diversos militantes de MORENA en el municipio de Ecatepec, Estado de México, el C. José Luis Gutiérrez Cureño resultó sancionado por esta H. Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, dentro del expediente **CNHJ-MEX-381/17 y su acumulado el CNHJ-MEX-464/17, sanción impuesta por la violación a los estatutos y acuerdos emitidos por esta Comisión, en específico el Oficio CNHJ-094/2016, el cual hace alusión a la Promoción Personal Indebida.** Dicha sanción consistió en la suspensión de sus derechos por 6 meses y como consecuencia de dicha sanción, la inhabilitación para participar en los órganos de dirección y representación de MORENA o para ser registrado como candidato a puestos de elección popular.

SEGUNDO. El C. José Luis Gutiérrez Cureño, inconforme con los procedimientos en su contra, así como con la resolución dictada en los mismos por la CNHJ acudió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de impugnar los procedimientos interpuestos en su contra radicados bajo los números de expedientes CNHJ-MEX-381/17 y CNHJ-MEX-464/17 y la resolución de estos. Dicha instancia resolvió Sobreseer el acto impugnado y reencausar al Tribunal Electoral del Estado de México para que este resolviera lo conducente y de lo cual derivo que dicho Tribunal resolviera en el sentido de revocar el acto impugnado.

Expuesto lo anterior, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia hace de su conocimiento lo siguiente:

ÚNICO. La CNHJ considera que, tomando en cuenta los antecedentes antes descritos, el C. José Luis Gutiérrez Cureño no cumple con el perfil para representar a MORENA, por lo que, a juicio de esta Comisión, resulta inelegible para ser candidato a un puesto de elección popular por este partido político.

Así lo autorizan e informan los miembros de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

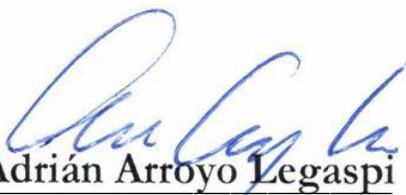
“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”



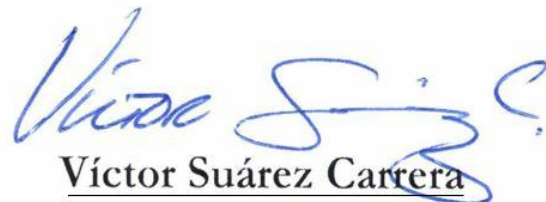
Gabriela Rodríguez Ramírez



Héctor Díaz-Polanco



Adrián Arroyo Legaspi



Víctor Suárez Carrera

Ccp. Comité Ejecutivo Nacional.

Ccp. Comité Ejecutivo Estatal de MORENA Estado de México.